



CONGRESO DEL ESTADO  
CHIHUAHUA

DECRETO No.  
LXVII/CVPEX/0182/2022 I D.P.

LA PRIMERA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

## DECRETA

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Con fundamento en el artículo 51 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, se convoca a las y los Diputados integrantes de la Sexagésima Séptima Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado, al Primer Período Extraordinario de Sesiones, el cual se llevará a cabo el día 20 de enero del año 2022, a las diez horas, en la modalidad de acceso remoto o virtual, en el que se desahogarán los asuntos que a continuación se detallan:

### **Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública**

1. Dictamen con carácter de decreto, por el que se reforma el Artículo Primero Transitorio del Decreto No. LXVI/EXLEY/1064/2021 XIV P.E., mediante el cual se expidió la Ley de la Comisión para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del Estado de Chihuahua.

*Iniciadora: Lic. María Eugenia Campos Galván, Gobernadora Constitucional del Estado de Chihuahua.*



CONGRESO DEL ESTADO  
CHIHUAHUA

DECRETO No.  
LXVII/CVPEX/0182/2022 I D.P.

2. Dictamen con carácter de decreto, por el que se reforma la Ley de Ingresos del Municipio de Morelos, para el ejercicio fiscal 2022, en lo relativo al cobro de Derecho por Alumbrado Público.  
*Iniciador: H. Ayuntamiento del Municipio de Morelos.*
  
3. Dictamen con carácter de decreto, por el que se reforma la Ley de Ingresos del Municipio de Madera, para el ejercicio fiscal 2022, en lo relativo al cobro de Derecho por Alumbrado Público.  
*Iniciador: H. Ayuntamiento del Municipio de Madera.*
  
4. Dictamen con carácter de decreto, por el que se reforma la Ley de Ingresos del Municipio de Aldama, para el ejercicio fiscal 2022, en lo relativo a los descuentos en el pago del Impuesto Predial.  
*Iniciador: H. Ayuntamiento del Municipio de Aldama.*
  
5. Dictamen con carácter de decreto, por el que se reforma la Ley de Ingresos del Municipio de Meoqui, para el ejercicio fiscal 2022, en lo relativo a los descuentos en el pago del Impuesto Predial y la Tarifa de Derechos.  
*Iniciador: H. Ayuntamiento del Municipio de Meoqui.*



### Comisión de Salud

6. Dictamen con carácter de decreto, mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones del artículo 26 de la Ley Estatal de Salud, relativo al Consejo Estatal de Salud.

*Iniciador: Iniciadora: Lic. María Eugenia Campos Galván, Gobernadora Constitucional del Estado de Chihuahua.*

### Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Parlamento Abierto

7. Dictamen con carácter de decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica y del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos jurídicos del Poder Legislativo, con el propósito de implementar el Buzón Ciudadano Legislativo y Oficialía de Partes Digital.

*Iniciadores: Resuelve iniciativas presentadas por los Grupos Parlamentarios de los Partidos Acción Nacional y Morena.*

8. Dictamen con carácter de acuerdo, por el que se desecha la iniciativa con carácter de decreto, por medio de la cual propone reformar el artículo 34, fracción X de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, así como cambios en el artículo



CONGRESO DEL ESTADO  
CHIHUAHUA

DECRETO No.  
LXVII/CVPEX/0182/2022 I D.P.

6, fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

*Iniciadora: Diputada Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).*

## TRANSITORIO

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**D A D O** en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los dieciocho días del mes de enero del año dos mil veintidós.



**CONGRESO DEL ESTADO  
CHIHUAHUA**

**DECRETO No.  
LXVII/CVPEX/0182/2022 I D.P.**

**PRESIDENTA**

**DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS**

**SECRETARIO**

**DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA  
ARELLANES**

**SECRETARIA**

**DIP. YESENIA GUADALUPE REYES  
CALZADÍAS**